



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Declárase de interés provincial la producción de ovinos para carne en las áreas irrigadas.-

Artículo 2o.- Encomiéndase al Ministerio de Economía, la implementación de un proyecto regional de producción de carne ovina y denominación en origen de su producción, como así también la incorporación de nuevas razas de aptitud cárnica.-

Artículo 3o.- De forma.-